



TLATEMOANI
Revista Académica de Investigación
Editada por Eumed.net
No. 36 – Abril 2021.
España
ISSN: 19899300
revista.tlatemoani@uaslp.mx

Fecha de recepción: 16 de Diciembre de 2020
Fecha de aceptación: 31 de Marzo de 2021

LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES RESISTENCIAS Y VENTAJAS DEL SISTEMA DEL AHORRO PARA EL RETIRO

INDEPENDENT WORKERS RESISTANCES AND ADVANTAGES OF THE SAVINGS FOR RETIREMENT SYSTEM

Autores

Claritza García Silva

A265175@alumnos.uaslp.mx

Karen Clarissa Morales Álvarez

A264662@alumnos.uaslp.mx

Carlos Ernesto Arcudia Hernández

carlos.arcudia@uaslp.mx

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

RESUMEN

El presente trabajo es un estudio sobre los trabajadores independientes y los sistemas de ahorro para el retiro. El punto de partida es la caracterización de los trabajadores independientes o *freelancers* y el régimen de las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (AFORES). Posteriormente se analiza la importancia del sistema de ahorro para el retiro y los beneficios de tener una cuenta

en una AFORE. Luego se pasará revista a las prestaciones que dan derecho el ahorro para el retiro cuando llega el momento de hacerlo efectivo. Se repasarán las causas por las cuales los trabajadores no hacen uso del sistema de ahorro para el retiro. También se analizarán las ventajas que genera realizar sus aportaciones, sus beneficios fiscales y las situaciones especiales en las cuales podrán disponer de una parte de sus ahorros.

PALABRAS CLAVE:

AFORE, Trabajadores Independientes, Aportaciones Voluntarias, Sistema de Ahorro para el Retiro, Beneficios fiscales, AMAFORE.

ABSTRACT

The present work is a study on independent workers and retirement savings systems. The starting point is the characterization of independent workers or freelancers and the regime of the Retirement Savings Fund Administrators (AFORES). Subsequently, the importance of the retirement savings system and the benefits of having an account in an AFORE are analyzed. Then, the benefits that entitle retirement savings will be reviewed when the time comes to make them effective. The reasons why workers do not use the retirement savings system will be reviewed. The advantages generated by making their contributions, their tax benefits and the special situations in which they may have a part of their savings will also be analyzed.

KEYWORDS:

AFORE, Independent Workers, Voluntary Contributions, Retirement Savings System, Tax Benefits, AMAFORE.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es una profundización de un estudio inicial sobre las distintas causas que influyen en los trabajadores independientes se resisen a constituir y aportar a su fondo de ahorro para retiro, cuyo primer avance está publicado en las

memorias del Congreso Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica en la plataforma de Eumed.net (Espinosa, 2020).

El ámbito de estudio son las personas que brindan sus servicios por su cuenta (*freelancers*), y que trabajan para su propia actividad económica, es decir, los trabajadores por cuenta propia (emprendedores). El interés concreto es la previsión de ahorro para el retiro a través de las Administradoras de Fondos de Ahorro para el Retiro (AFORES).

La dinámica laboral actual ha llevado a las nuevas generaciones, como los *millennials*¹ y los *centennials*², a ser emprendedores o brindar sus servicios por su cuenta (*freelancers*³). No obstante, quienes tienen un negocio propio o son trabajadores independientes también pueden tener una cuenta individual de ahorro para el retiro, administrada por una AFORE. (Anáhuac, 2018).

En el presente estudio, se ampliarán aspectos como la de analizar las ventajas de realizar aportaciones voluntarias a la cuenta de ahorro para el retiro como trabajador independiente, y así incrementar e incentivar a los trabajadores independientes a realizar aportaciones a su fondo de ahorro al retiro. Por lo tanto, se analiza toda la información referente a los trabajadores independientes y su conocimiento de las AFORES.

El punto de partida será la noción de trabajador independiente (*freelancer*), así también describir los rasgos generales de las AFORES; - naturaleza jurídica, funciones, operativa, cuántas existen-; así como los elementos que se deben tomar en consideración al elegir una AFORE. Por lo cual mostrará la importancia del ahorro al retiro, los beneficios fiscales del ahorro voluntario, para fomentar a los

¹ **Millennials:** Son aquellas personas nacidas entre 1980-2000. Se les conoce con este nombre porque han crecido con el cambio de milenio, han vivido la prosperidad y la crisis, son nativos digitales y ahora representan el 75% de la fuerza laboral mundial. (Alcande, s.f.).

² **Centennials:** Se considera a aquellos jóvenes nacidos a partir del 2000 y que han vivido bajo el amparo de los dispositivos móviles. También conocidos como 'generación Z'. (Expósito, 2017).

³ **Freelancers:** El *freelance* o autónomo es aquella figura laboral en la que el trabajador ejerce su profesión por cuenta propia y no trabaja para otra persona o empresa. El modelo *freelance* permite trabajar de forma autónoma y asumir los pagos a la seguridad social. (Burguillo, s.f.)

trabajadores independientes el ahorro, como un factor de suma importancia para prever su futuro y como importancia para el desarrollo y fortalecimiento de cualquier economía. Por lo que el ahorro genera mayor inversión, lo cual, a su vez, genera un mayor crecimiento económico. Además, se mostrará una herramienta de calculadora financiera la cual permite estimar cual podría ser la pensión, con las aportaciones que se hagan.

Asimismo, se presentan los resultados de una encuesta realizada a trabajadores independientes en México por medio la CONSAR en 2014 donde se muestran las razones por las cuales no realizan ahorro al retiro.

También las modalidades por las que uno se puede pensionar en el Régimen del 97, y qué hacer si tienes una negativa de pensión. Incluye la propuesta de la reforma 2020 al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

1. ¿QUÉ ES UN TRABAJADOR INDEPENDIENTE O *FREELANCER*?

Se llama *freelancer* a un trabajador que se desarrolla de manera independiente o autónoma; es decir, no tiene una relación fija o que dependa con un empleador. Un trabajador *freelancer*, vende su trabajo a distintas personas o empresas, y estas le pagan por su labor a cada una de ellas. (Pérez Porto Julián, 2018).

Un *freelancer* es una persona que trabaja por su propia cuenta, de forma independiente, este brinda sus servicios profesionales sin tener un contrato exclusivo con un cliente o una empresa. (Workana, 2020).

Los trabajadores independientes laboran sin tener un contrato con una empresa como es el caso de algunos comerciantes, *freelancers*, doctores, dentistas o abogados; estos son un sector que ha sido olvidado por las AFORES, más de 58 millones de cuentas que administran, sólo un 0.5% es de personas que no cotizan en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (Albarrán, 2017), que si bien pagan impuestos, no tienen acceso directo a prestaciones como la

seguridad social, crédito de vivienda y cuenta de ahorro para el retiro, por lo cual se desean identificar los distintos factores que influyen para que dichos trabajadores independientes no realicen un ahorro para el retiro.

1.1 ESTUDIO DESCRIPTIVO DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES

En México 56.9 millones de personas trabajan diariamente. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), más del 55% trabajan en la economía informal, según datos en el estudio del 2018, estos no tienen posibilidad de contar con una AFORE.

Se puede decir que el porcentaje restante tiene acceso a una AFORE, pues tienen relación entre empleador y empleado. (García, 2020).

Los trabajadores independientes escuchan de las AFORES, pero no conocen como funciona o como existe la posibilidad de que ahorren en una de ellas.

Un trabajador independiente o *freelancer* también conocidos, son todos aquellos que trabajan por su cuenta, sin embargo, ellos no cuentan con los servicios del seguro social. Estos a su vez terminan contratando particularmente los servicios que no tienen, entre esos son, el servicio médico, ahorro para la vivienda y su retiro, guarderías y un seguro de vida.

Según la encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, arrojo que México tiene 11.73 millones de trabajadores independientes, que quiere decir que 1 de cada 5 trabajadores lo hacen de forma independiente.

De acuerdo con los datos recaudados en la encuesta de la Asociación Mexicana de Afores (AMAFORE) Ahorro y Futuro: Trabajadores Formales e Informales, también la de Trabajadores Independientes nos permite identificar las razones por las cuales los trabajadores independientes no considera invertir en su cuenta de AFORE.

Asimismo, nos dice porque los trabajadores independientes no suelen realizar un ahorro voluntario.

Una de las razones es por los ingresos, ya que estos son inestables a comparación que de un trabajador; y esto le es difícil dar una aportación a una AFORE.

Otra razón es, la falta de educación financiera o administración a nivel personal, esto es porque tiene preferencia por la liquidez, inercia y el retraso para tomar una decisión, también por el desconocimiento de un sistema financiero, le impide tomar el control a largo plazo.

El tercer motivo de los trabajadores independientes, es por la falta de información y el desconocimiento a los beneficios que se tiene al contar con una afore. (Economista, 2018).

2. CARACTERIZACIÓN DE LAS AFORES

2.1 NATURALEZA JURÍDICA

Las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES), son entidades financieras que se dedican de manera habitual y profesional a administrar las cuentas individuales y canalizar los recursos de las subcuentas que las integran en los términos de la presente ley, así como a administrar sociedades de inversión (Artículo 18 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro).

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro es el ente regulador de vigilar a las AFORES con el fin de que el ahorro de los trabajadores siempre este seguro. (Consar, 2019).

El sistema de ahorro para el retiro en México está diseñado como un apoyo económico para los trabajadores al momento de su jubilación, ofreciendo una ayuda económica durante su vejez; sin embargo, no está diseñado para ser el único sustento del jubilado y su familia. De tal suerte que, es indispensable que las personas tengan un ahorro adicional que sea un sustento para su futuro retiro laboral. No obstante, esta situación, los mexicanos conocen poco sobre el funcionamiento del sistema de ahorro para el retiro; además, muy pocas personas cuentan con un ahorro para este fin. El objetivo de todo trabajador, al final de su

vida laboral, es contar con los suficientes recursos económicos para tener una buena calidad de vida. (Felipe De J. Rivera Viezcas, 2012).

La importancia de las AFORES, es brindar sustentabilidad al sistema de ahorro para el retiro en México, y son entidades financieras especializadas en administrar e invertir el ahorro de los trabajadores.

2.2 OPERACIÓN DE UNA AFORE

Según la Asociación Mexicana de Afores (AMAFORE), “Las Afores son entidades financieras dedicadas de manera exclusiva y profesional a administrar las cuentas individuales de ahorro para el retiro de los trabajadores las cuales deben contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y están sujetas a la regulación de la CONSAR”. (AMAFORE, s.f.).

Cada uno de los trabajadores cuenta con una cuenta individual en las AFORES, esta es personal y única. Esta cuenta el trabajador la utiliza a lo largo de la vida laboral que tenga, aquí va ir acumulando las cuotas y las aportaciones que quiera realizar. Cada AFORE se subdivide en cuatro subcuentas:

1. Retiro, Vejez y Cesantía: La aportación a esta subcuenta es obligatoria y la realizan:

El patrón aporta un 2% bimestralmente, este es sobre el Salario Base de Cotización (SBC) para el retiro y 3.15% del SBC para la cesantía y vejez. El gobierno, también hace una aportación bajo el nombre de Cuota Social, es un 0.225% del SBC por cesantía, edad avanzada y vejez es de manera bimestral que es un equivalente a un 5.5 % de Salario Mínimo General (SMG). A su vez el trabajador, aporta 1.125% bimestralmente sobre el SBC.

El total que se incrementa al fondo es entre un 8% y el 8.5% del salario del trabajador. Este último puede tener acceso al saldo de esta cuenta después de los 65 años.

2. Aportaciones voluntarias: Esta subcuenta está constituida por el ahorro voluntario que el trabajador haga durante su vida laboral. Este tipo de

aportaciones voluntarias no un monto mínimo ni máximo, las puede realizar el trabajador directamente o el empleador que las realice descontado de su sueldo.

3. Vivienda: Esta subcuenta el patrón realiza las aportaciones únicamente y se deben hacer bimestralmente, es lo equivalente a un 5% del SBC de cada trabajador. Este recurso va destinado al Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT), estos recursos aparecen en la AFORE y se ven reflejados en el estado de cuenta de cada trabajador.

Lo que se recaude en esta subcuenta se puede destinar a pedir un crédito para la vivienda a través de INFONAVIT, en caso de no pedirlo lo recaudado se puede ocupar de complemento para la pensión, o elevar el monto de la pensión una vez que se vaya a jubilar.

4. Aportaciones adicionales o complementarias: El objetivo de esta subcuenta es incrementar la pensión, las aportaciones pueden realizarlas el trabajador o el patrón cuando lo deseen, y se puede disponer cuando ya se retire. El dinero que se genere de estas aportaciones es invertido en Sociedades de Inversión Especializadas para el Retiro (SIEFORES), cuyo objetivo es generar más rendimiento. (Procuraduría Federal del Consumidor, 2013).

2.3 ¿QUÉ HACEN LAS AFORES?

Cuando se inicia a laborar todo trabajador cuenta con su propia AFORE, en caso de que no lo haga, la CONSAR le puede asignar una.

Con las aportaciones y cuotas que hacen tanto los trabajadores y patrones, las AFORES hacen lo siguiente:

1. Abren cuentas individuales para los trabajadores.
2. Reciben las cuotas y aportaciones que hacen los trabajadores, patrones y el gobierno, y estas van a cada cuenta individual.
3. Se registran y reciben las aportaciones voluntarias de los trabajadores y patrones en algunos casos.

4. Administran e invierten al ahorro para el retiro a través de las SIEFORES para obtener un mejor rendimiento.
5. Registran en la cuenta individual, los rendimientos que vaya generando al ahorro para el retiro del trabajador.
6. También registran en la cuenta individual las aportaciones para vivienda, que hace el patrón al INFONAVIT, que el propio Instituto administra, así como los rendimientos que generen.
7. Al menos tres veces al año se envía a domicilio del trabajador un estado de cuenta para que verifique los movimientos y saldos que se lleva en su cuenta, y así tener un mejor control de ella.
8. Entregan a los trabajadores los recursos por las prestaciones a que tienen derecho durante su vida laboral, por concepto de ayuda para gastos de matrimonio y desempleo temporal.
9. Al momento del retiro, entregan al trabajador el monto correspondiente a su pensión. (Procuraduría Federal del Consumidor, 2013)

2.4 AFORES RECONOCIDAS POR LA CONSAR

Actualmente operan en nuestro país 10 AFORES reconocidas por la CONSAR. De ellas, dos tienen una participación pública: la Afore Siglo XXI-Banorte es una sociedad de propiedad mixta entre el IMSS y el Banco Mercantil del Norte; la otra AFORE de titularidad pública es PENSIONISSSTE, que como su nombre lo indica es propiedad del ISSSTE. Por considerarlo de mucha utilidad para nuestro estudio en las líneas que prosiguen extractaremos una tabla de los números de trabajadores y recursos que manejan las AFORES obtenida a través de la página web de la CONSAR.⁴

⁴ Tabla Cuentas Administradas por las AFORES Fuente CONSAR
<https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/siset/CuadroInicial.aspx?md=5>

CUENTAS ADMINISTRADAS POR LAS AFORES

(Cifras al cierre de octubre de 2020)

Afore	Trabajadores Registrados ¹	Trabajadores Asignados ²		Total de Cuentas Administradas por las Afores ⁵
		Con Recursos Depositados en Siefos ³	Con Recursos Depositados en Banco de México ⁴	
Azteca	5,752,962	40,382	8,989,275	14,782,619
Citibanamex	9,070,965	2,877,302	0	11,948,267
Coppel	11,445,782	661,253	0	12,107,035
Inbursa	1,045,996	11,486	0	1,057,482
Invercap	1,844,006	258,243	0	2,102,249
PensionISSSTE	1,720,345	428,553	0	2,148,898
Principal	2,437,961	492,869	0	2,930,830
Profuturo	3,181,581	1,218,321	0	4,399,902
SURA	4,387,249	3,175,317	0	7,562,566
XXI Banorte	8,025,624	487,206	0	8,512,830
Total	48,912,471	9,650,932	8,989,275	67,552,678

(CONSAR.GOB, 2020)

Notas:

1. Trabajadores que se registraron en alguna Afore. Incluye trabajadores independientes y cotizantes al ISSSTE.
 2. Trabajadores que no se registraron en alguna Afore y la CONSAR los asignó a una de acuerdo con las reglas vigentes.
 3. Trabajadores que tienen una cuenta individual en Afore y que sus recursos están depositados en SIEFORES.
 4. Trabajadores que tienen una cuenta individual en Afore y que sus recursos están depositados en el Banco de México. Incluye cuentas pendientes de ser asignadas.
 5. A partir de enero de 2012 incluye cuentas pendientes de ser asignadas.
- (CONSAR.GOB, 2020)

2.5 ¿PARA QUIÉN ESTÁN DIRIGIDAS?

Cuando una persona empieza laborar en sector público, privado o individualmente y se encuentra registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) debe contar una AFORE, por eso es importante estar informado sobre

cual estas inscrito, cuáles son sus beneficios y el rendimiento que esté generando. (Procuraduría Federal del Consumidor, 2013)

2.6 ¿CÓMO ELEGIR UNA AFORE?

Elegir una AFORE es una decisión importante hablando financieramente, porque representa a los ahorradores del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), esta decisión se verá reflejada en las finanzas personales del futuro. Elegir una AFORE que cuente con altos rendimiento y tenga bajas comisiones en lugar de una AFORE con bajos rendimientos y altas comisiones se puede suponer a largo plazo, una pensión de 25 a 30% mayor o menor, respectivamente.

A continuación información necesaria para tomar la mejor decisión:

- Rendimientos⁵
- Comisiones⁶
- Servicios⁷
- Cambio de AFORE⁸
- Contacta a tu AFORE⁹ (Consar, 2020)

3. LA IMPORTANCIA DEL AHORRO PARA EL RETIRO

El ahorro es fundamental para todos puesto que facilita formar un respaldo económico para enfrentar emergencias o metas específicas como ir de vacaciones

⁵ <https://www.gob.mx/consar/articulos/indicador-de-rendimiento-neto>

⁶ <https://www.gob.mx/consar/es/articulos/comisiones-vigentes-en-2020?idiom=es>

⁷ <https://www.gob.mx/consar/articulos/mas-afore-medidor-de-atributos-y-servicios?idiom=es>

⁸ <https://www.gob.mx/consar/articulos/como-me-cambio-de-afore>

⁹ <https://www.gob.mx/consar/articulos/contacta-a-tu-afore>

o comprar una casa, según la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

El Banco de México define al ahorro como “la cantidad monetaria excedente de las personas sobre sus gastos” y es una práctica que se debe ejercer día a día para garantizar un futuro financiero sano y tranquilo.

Por lo que la población que decide ahorrar, de acuerdo a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), lo hace para cubrir tres propósitos principales:

- 1) Emergencias o imprevistos: enfermedad, accidente, gastos urgentes.
- 2) Metas específicas: colegiaturas, vacaciones, adquisición de auto, computadora o algún bien material necesario.
- 3) Fondo de retiro: dinero destinado para solventar la vejez una vez que se llegue a la jubilación.

Por consiguiente, el Ahorro es un tema primordial que debe ser abordado con debida planeación y tiempo. Puesto que la actividad de ahorrar se realiza para así poder cubrir los gastos básicos y mantener un estilo de vida tranquilo y satisfactorio al momento de llegar a la jubilación.

Sin embargo según cifras de la encuesta de la CONSAR indican que muy pocas personas están planeando sus recursos para el retiro, y estos solos llegan a ser 11% de la población.

Mientras que la CONDUSEF señala que un porcentaje menor a la mitad de los mexicanos utiliza servicios bancarios, por lo que, desconocen los beneficios que podría obtener al ahorrar, invertir y administrar de mejor manera su dinero, hecho que se ve reflejado con un 43.7% de ahorradores informales, es decir, quienes lo hacen a través de cajas de ahorro, tandas, préstamos familiares, entre otros.

Las subcuentas que conforman una AFORE son:

- De vivienda: Aportaciones que destina únicamente el patrón del trabajador equivalentes al 5% de su Salario Base de Cotización (SBC)
- Retiro, Cesantía y vejez (RCV): aportaciones generadas por el salario del trabajador, por el gobierno y por el patrón con montos establecidos de ley para afiliados del ISSSTE e IMSS.
- Aportaciones voluntarias: Dinero destinado para incrementar tu pensión y para solventar metas a corto plazo (colegiaturas, auto nuevo, viajes, etc.) Las aportaciones deducibles de impuestos bajo parámetros establecidos en la ley.

En el caso de los trabajadores independientes contratantes de AFORES su cuenta individual es únicamente integrada por aportaciones voluntarias. (Monex, 2019).

Por lo que un trabajador independiente o *freelancers*, los recursos que ingresan deben ser mediante aportaciones voluntarias y el propietario de la cuenta es el único responsable de la cantidad depositada.

Asimismo, el ahorro voluntario no solamente es una gran estrategia para ir incrementando y aumentando la suma de la dispondrás al momento de retirarse (jubilación), además de poder disponer del dinero a largo plazo.

En México, la mayoría de la población no tiene el hábito del ahorro. El ahorro es un factor de suma importancia para el desarrollo y fortalecimiento de cualquier economía. Una de sus principales ventajas es que permite sustentar gastos futuros.

Por lo que hay que concientizar la importancia de planear para el futuro a los trabajadores independientes como de realizar su fondo al Ahorro del Retiro, además de agregar interés en el ahorro a largo plazo y tener una educación financiera, aunque todavía surge un gran desconocimiento del tema para ellos, puesto que no conocen su funcionamiento ni la posibilidad y ventajas que existe de ahorrar en las cuentas de AFORE.

4. BENEFICIOS DE TENER UNA AFORE

Los beneficios que brindan tener una cuenta de AFORE como trabajador independiente son los siguientes:

1. En primer lugar, ser dueño de tu cuenta individual, la cual es personal y única.
2. Segundo, como Trabajador independiente decides cuándo y cuánto aportar según tus oportunidades y posibilidades, encaminado a construir el patrimonio personal.
3. Tercero, se puede disponer de una parte de los ahorros, en dos situaciones especiales (matrimonio y desempleo).
4. Cuarto, el ahorro permanece en debida cuenta así generando los rendimientos de una manera segura y controlada, aunque haya altibajos en el sistema financiero, la tendencia del Sistema de Ahorro para el Retiro es de crecimiento.
5. Quinto, se pueden realizar aportaciones de manera sencilla y rápida mediante aplicaciones móviles. (Zepeda, 2018)

Las ventajas de ahorrar en una AFORE que son desde ahorrar de acuerdo a las posibilidades y no hay una cantidad mínima o máxima a ahorrar por lo que ni te limita. También se puede heredar el patrimonio que se genera y así dejar protegidos a los beneficiarios. Asimismo, el ahorro voluntario puede ser deducible de impuestos. Además, tienes la seguridad de que los recursos están protegidos y pertenecen, pues la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) se encarga de supervisar a las Afore, la inversión y manejo de recursos. (Condusef, 2017).

Agregando como dato; en nuestro país, el número de trabajadores independientes que cuentan con una cuenta de Afore ascendió a 294 mil 177, pero esto sólo representan 0.48 por ciento del total de cuentas administradas en el país. (Zepeda, 2018).

4.1 BENEFICIOS FISCALES DEL AHORRO VOLUNTARIO

El ahorro voluntario que se realiza a la cuenta AFORE puede ser sujeto de beneficios fiscales (deducción de impuestos). Por lo que hacer aportaciones voluntarias también puede ayudar a deducir impuestos. Esta herramienta de ahorro, además de apoyar a construir un mejor futuro al momento de retiro, también tiene beneficios fiscales que puedes aprovechar para ahorrar aún más a largo plazo.

En México existe, en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), la posibilidad de obtener *beneficios fiscales* por el *ahorro voluntario en tu Afore*. Esta ley establece que las personas pueden hacer deducibles de impuestos los recursos que depositen en la subcuenta de ahorro complementario para el retiro (en su Afore), o en planes de pensiones para el retiro, así como en aportaciones voluntarias.

En otras palabras, el dinero que aportes al ahorro para tu futuro se resta del ingreso total que obtienes en el año y, por lo tanto, no tienes que pagar Impuesto sobre la Renta de esa cantidad. La única condición para que estos recursos sean deducibles es que deben permanecer en tu cuenta de ahorro para el retiro hasta que cumplas 65 años, con excepciones en caso de invalidez o incapacidad para trabajar.

¿Cuánto dinero puedes deducir de impuestos con tu Afore?

Al momento de deducir las aportaciones voluntarias para tu retiro debes tomar en cuenta el artículo 151 de la LISR, el cual estipula que cada año podrás aportar hasta el 10% de tus ingresos anuales, con un máximo de 5 veces el salario mínimo anual, según la CONDUSEF.

Por lo tanto, si quieres aprovechar los beneficios fiscales que obtienes al hacer aportaciones voluntarias, es necesario tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- El límite deducible cambia año con año y se actualiza de acuerdo con las variaciones del salario mínimo, por lo que el monto deducible tiende a la alza con el paso del tiempo.
- Si al término de un tiempo se decide retirar el dinero del fondo, se deberá pagar el impuesto correspondiente de dicho ahorro, con tasas no mayores a las que se encontraban vigentes al momento de que se inició la inversión. (Villagorda, 2015).

A continuación, se muestra un esquema de los beneficios fiscales que se obtienen, según tu tipo de aportación. Puedes deducirlo en tu declaración anual, siempre y cuando mantengas dicho ahorro en tu cuenta AFORE hasta que cumplas 65 años de edad.

Incorporando una tabla obtenida de la página web de la CONSAR.¹⁰ Se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

¹⁰ Tabla CONSAR Beneficios Fiscales del Ahorro Voluntario
<https://www.gob.mx/consar/articulos/beneficios-fiscales-del-ahorro-voluntario>

Tipo de aportación	Beneficios Fiscales	Cuándo lo puedes retirar	Retención del ISR
Aportaciones Voluntarias a Corto Plazo*	No hay beneficio fiscal.	A partir de 2 meses o más, dependiendo de los prospectos de información de cada AFORE. ⁵	► Sobre los Rendimientos Generados (tasa de 1.45%). ¹
Aportaciones Complementarias de Retiro** (ACR)	Deducción hasta el 10% del ingreso acumulable sin que exceda el equivalente al valor de 5 veces el valor de la UMA \$86.88 ² elevados al año (\$158,469). ³	► Al momento de pensionarse. ► Recibir una negativa de pensión.	► Sobre los rendimientos generados (tasa del 1.45%). ► 20% a cuenta del impuesto anual, solo si se retiran antes de que el trabajador tenga 65 años de edad, o no cuente con una pensión de invalidez o incapacidad de conformidad con las leyes de seguridad social.
Aportaciones Voluntarias con Perspectiva de Inversión de Largo Plazo (ALP) Estimulo Fiscal	1- Los depósitos efectuados a las subcuentas de ALP, permiten al Trabajador restar el importe de dichos depósitos, a la tarifa del ISR que se aplicaría según la tabla del artículo 152 de la LISR, hasta por un monto de \$152,000 por cada ejercicio fiscal. ⁶ Las aportaciones deben permanecer 5 años invertidas. Excepción por fallecimiento del Titular. 2- El estímulo fiscal garantiza al Trabajador la tasa del impuesto más baja entre el año en que realiza el depósito de las aportaciones y el año en que las retira, es decir la tasa aplicable a las cantidades acumulables nunca será mayor que la tasa de impuesto que hubiera correspondido al contribuyente en el año en que se efectuaron los depósitos. ⁴	► Antes de 5 años ► Después de 5 años	► Sobre los rendimientos generados (tasa del 1.45%). ► Si se retira antes de los 5 años no aplica el Estimulo Fiscal y deberá considerarse, como ingreso acumulable del contribuyente en su declaración correspondiente al año de calendario en que sean recibidas. ► Deberán considerarse, como ingresos acumulables del contribuyente en su declaración correspondiente al año calendario en que sean retiradas. La tasa aplicable a las cantidades acumulables nunca será mayor que la tasa de impuesto que hubiera correspondido al contribuyente en el año en que se efectuaron los depósitos.

CONSAR no es una autoridad fiscal, por lo que los datos aquí mostrados son de carácter meramente informativo y carecen de todo valor oficial. Para recibir asesoría sobre el tratamiento fiscal aplicable al retiro de sus aportaciones voluntarias se le sugiere acudir ante su Afore, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON).

*Son todas las aportaciones voluntarias no deducibles (redes comerciales, corto plazo Afore Móvil no deducibles).

** Las aportaciones complementarias de retiro únicamente pueden disponerse cuando el Trabajador tenga derecho a disponer de las aportaciones obligatorias.

¹ Determinada por el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020, 1.45%. http://www.diputados-gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF_2020_251119.pdf

² Valor de la UMA vigente para 2020: \$86.88.

³ Deberá atender a los requisitos que establece el artículo 151, fracción V de las Ley del Impuesto Sobre la Renta.

⁴ Arts. 142 fracción XII, 152 y 185 fracción II Ley del Impuesto Sobre la Renta y 305 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

⁵ Artículo 79 Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

⁶ Artículo 185 fracción I Ley del Impuesto Sobre la Renta.

(Consar, 2020).

En México, el ahorro para el retiro puede ofrecer beneficios fiscales que son importantes. Uno puede ser deducible de impuestos su ahorro, hasta 10% de nuestros ingresos acumulados, con un tope de 5 UMA elevadas a un año (para el 2020 son 158,469.12 pesos). Pero, además, al momento de nuestro retiro (más de 65 años) este ahorro es completamente libre de impuestos hasta 90 UMA elevadas

al año (2 millones 852,444.16 pesos). Lo que exceda sí debe pagar un impuesto, pero la exención que existe es significativa.

Para personas de mayores ingresos, existe otro beneficio fiscal. Se trata simplemente de un diferimiento de impuestos, a través de una cuenta especial para el ahorro, donde se pueden deducir hasta 152,000 pesos al año, de manera adicional. La diferencia es que este dinero debe permanecer ahorrado únicamente 5 años y cuando se requiera sacar el ahorro se tendrá que pagar el impuesto. (Lanzagorta, 2020)

5. PENSIÓN POR EL RÉGIMEN DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL DE 1997

Esta modalidad aplica solamente a trabajadores que empezaron a cotizar a partir del 1 junio de 1997. La pensión depende del saldo acumulado en la cuenta AFORE.

Existen 3 tipos de modalidades por las que uno se puede pensionar:

- Retiro Vitalicia. Es donde la pensión la paga la Aseguradora.
- Retiro Programado. Esta la paga la AFORE en donde estas inscrito.
- Pensión Mínima Garantizada. El Gobierno Federal paga la pensión.

5.1 Retiro Vitalicia. Es una pensión de por vida que se contrata con una Aseguradora, el IMSS te puede indicar qué Aseguradoras pueden prestar este tipo de servicio.

Se debe considerar lo siguiente:

- El monto de la pensión dependerá del saldo que sea acumulado en la cuenta de AFORE. Esta se actualizará anualmente de acuerdo a la inflación.

- Al momento de contratar una renta por vitalicia está garantizado tener un pago de pensión de por vida.
- Se debe comprar un Seguro de Supervivencia este es en caso de muerte del pensionado pase a sus beneficiarios recibir la pensión.

Pasos que se deben realizar para realizar este retiro:

1. Se debe acudir a la Subdelegación del IMSS que le corresponda y presentar la Solicitud de Pensión. El IMSS te entregará el “Documento de Oferta¹¹.” No todos los formatos son iguales, la Aseguradora Escoge el que más se apegue más por la pensión. Este documento lo llenará el IMSS dependiendo el que se elija.
2. Una vez entregada la Solicitud al IMSS se espera a la resolución.
3. Cuando ya se tenga la resolución de deberá acudir a tu AFORE para que inicie el proceso del pago de la pensión. (Consar, 2020)

5.2 Retiro Programado. Es una pensión que se contrata con la AFORE en la que está registrado. El monto de la pensión dependerá del saldo acumulado de la AFORE y de la vida que te calculen.

Se considera lo siguiente:

- A diferencia de Renta Vitalicia que te paga una pensión de por vida, el Retiro Programado se recibe hasta que se agote los recursos de la cuenta de AFORE.

¹¹ Formatos a Documento de Oferta de Renta Vitalicia. <https://www.gob.mx/consar/articulos/trabajadores-proximos-a-retirarse-podran-lograr-ahorros-al-elegir-pension-a-traves-del-nuevo-documento-de-oferta-de-renta-vitalicia-99177?idiom=es>

- En el mismo caso que Renta de Vitalicia se debe de comprar un Seguro de Supervivencia para que pase a los beneficiarios en caso de fallecimiento del pensionado.

Pasos que se deben realizar para realizar este retiro:

1. Se acude a la Subdelegación del IMSS que corresponda y presenta la Solicitud de Pensión.
2. Una vez entregada la solicitud se espera a la resolución. Se muestra tabla obtenida de página web de la CONSAR.¹²

Régimen de cuentas individuales 1997 (IMSS)		
Pregunta Frecuente	Renta Vitalicia (Pensión con una aseguradora)	Retiro Programado (Pensión con una AFORE)
¿Garantizan mi pensión para toda la vida?	Sí	No, tu pensión dura hasta que se agote el saldo de tu Cuenta AFORE
En caso de fallecimiento, ¿mis beneficiarios reciben pensión?	Sí	Sí
¿Recibo anualmente aguinaldo?	Sí	No
¿Siempre voy a recibir lo mismo de pensión?	Sí, se ajusta proporcionalmente con la inflación	No, porque se recalcula cada año con los recursos que te van quedando
En caso de fallecimiento, ¿mis beneficiarios pueden retirar los recursos que no se usaron para mi pensión?	No	Sí
¿Mantengo el servicio médico?	Sí	Sí
¿Retiro algo de mi AFORE en efectivo?	Sí, SAR 92, Vivienda 92* y Aportaciones Voluntarias	Sí, SAR 92, Vivienda 92* y Aportaciones Voluntarias

* Si trabajaste antes del 1 de julio de 1997 y tuviste recursos de SAR 92-97.

(Consar, 2020)

3. Régimen de Trabajadores Independientes Cuando se entrega la resolución se deberá acudir a la AFORE para que se inicie el pago de la pensión. (Consar, 2020).

¹² Tabla de CONSAR sobre Régimen de cuentas individuales 1997 <https://www.gob.mx/consar/articulos/por-regimen-de-97>

5.3 Pensión Mínima Garantizada. Este se otorga a las personas que cumplan con el requisito de la edad y 1,250 semanas cotizadas, pero que los recursos de su cuenta AFORE no le alcancen para contratar una Renta Vitalicia o un Retiro Programado. Para este año 2020 la Pensión Garantizada que otorga el IMSS es de \$3,289.34.

Es aquella que el Gobierno Federal asegura los pensionados al amparo de la Ley del Seguro Social (LSS) y su monto mensual será el equivalente a un Salario Mínimo General (SMG) de la Ciudad de México. Asimismo, será actualizado anualmente en el mes de febrero esto será anualmente y se hace conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) este es publicado por el INEGI. (Gob.mx, 2019).

Requisitos que se necesitan para realizar este retiro:

- Tener 60 o 65 años cumplidos.
- Tener tu Expediente de Identificación de Trabajador actualizado (generado en tu AFORE).
- Tener saldo en tu cuenta AFORE.

Documentos que se necesitan para realizar este retiro:

- Identificación Oficial.
- Estado de cuenta de la AFORE o algún comprobante que se acredite el registro en la Administradora. (En caso de no tenerlo, se solicita en tu AFORE).
- Estado de cuenta bancario con el número de Clave Bancaria Estandarizada. (CLABE)

- Resolución o Negativa de Pensión emitida por el IMSS.

Pasos que se deben realizar para realizar este retiro:

1. Se acude a la Subdelegación del IMSS que corresponda y presenta la Solicitud de Pensión.
2. Una vez entregada la solicitud se espera a la resolución. Para un mejor entendimiento se anexa tabla de Pensión por Régimen de 1997 de la página web de la CONSAR.¹³

Pensión por régimen de 1997	
<p>Se te entregará en efectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● SAR 92-97 (que incluye SAR IMSS 1992 y SAR INFONAVIT 1992).* 	<p>No se te entrega en efectivo, ya que se canaliza al pago de tu pensión (Renta vitalicia o Retiro programado):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Retiro 97 a la fecha de retiro. ● Cesantía en edad avanzada y vejez. ● Cuota Social. ● INFONAVIT 1997.**

* Si no tuviste un crédito de vivienda.
 ** Los recursos de vivienda los entrega el INFONAVIT.
 Las aportaciones voluntarias pueden ser utilizadas para el aumento del monto de la pensión si el trabajador así lo decide.

(Consar, 2020)

3. Cuando se entrega la resolución se deberá acudir a la AFORE para que e inicie el pago de la pensión. (Consar, 2020)

¹³ Tabla de CONSAR Pensión por Régimen de 1997 <https://www.gob.mx/consar/articulos/por-regimen-de-97>

6. ¿QUÉ PASA SI NO SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA OBTENER UNA PENSIÓN? (NEGATIVA DE PENSIÓN)

En caso de que el IMSS, otorgue una Negativa de Pensión por no cumplir con los requisitos según la Ley del Seguro Social (LSS), que es de 1,250 semanas cotizadas, la AFORE entregará en efectivo lo que se encuentra en la cuenta.

Requisitos que se necesitan para realizar este retiro:

- Tener recursos en la cuenta AFORE.
- Tener los 60 años cumplidos.
- Tener un Expediente de Identificación de Trabajador, este tiene que estar actualizado. (En caso de no tenerlo, se puede generar en su AFORE).

Documentos que se necesitan para realizar este retiro:

- Identificación Oficial.
- Estado de Cuenta de la AFORE o algún comprobante que acredite tu registro en la Administradora (si no cuentas con él solicítalo a tu AFORE).
- Estado de cuenta bancario con número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).

Pasos que se deben realizar para realizar este retiro:

1. Acudir a la Subdelegación del IMSS correspondiente y presentar los documentos antes mencionados.
2. Si ya se cumplió con los documentos, el IMSS emitirá la Negativa de Pensión.
3. Cuando el IMSS otorgue la Negativa de Pensión deberá acudir a su AFORE para que ésta entregue en una sola exhibición los recursos de su cuenta. (Consar, 2020).

7. REFORMA SEGURO SOCIAL 2020

Inicia la reforma al sistema de pensiones, esta fue propuesta por el presidente de México Andrés Manuel López Obrador, la finalidad de dicha propuesta es ofrecer a los mexicanos trabajadores derecho a una pensión, esta podría entrar en vigor en 2021.

La propuesta de la reforma al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), consiste en hacer tres cambios considerables para el régimen de la Ley del Seguro Social (LSS) de 1997, bajo que lo operan las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE), dicha propuesta no ha sido publicada en la Cámara de Diputados por lo tanto aún no se empiezan las discusiones por si es aprobada o no.

La vicepresidenta de Vinculación de la Asociación Mexicana de Afores (AMAFORES) dio un punto más a favor con la propuesta a la reforma.

Con dicha iniciativa se busca reducir las semanas de cotización que indica el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de 1,250 semanas a 750 semanas.

Esto quiere decir que un trabajador podrá recibir una pensión a partir de los 15 años de haber cotizado y no a los 24 años como lo es en la actualidad.

También se contempla aumentar de 6.5% a 15% de la aportación obligatoria, que realiza de manera tripartita entre el trabajador, empresa y el gobierno.

En caso de que se apruebe la reforma, las aportaciones quedarían así: el 13.875% por los patrones, 1.125% el trabajador y 0.225% el gobierno, este último depende el ingreso que tenga el trabajador.

La aportación del patrón puede ser del 5.151% para los trabajadores que tengan un ingreso de un salario mínimo y hasta 13.875% para los que perciban

ingresos de 25 Unidad de Medida y Actualización (UMA). La aportación del patrón se irá incrementando conforme pase cada año.

La cuota del gobierno es de 8.724% para los trabajadores con ingreso de un salario mínimo a 1.798% para los que tienen ingresos de 4 UMA.

Esta reforma ayudara a que más trabajadores se puedan pensionar, actualmente solo un 34% de trabajadores lo hacen con esto se quiere hacer un repunte donde un 82% de trabajadores se pensionen. (Guzmán, 2020).

8. TRABAJADORES INDEPENDIENTES RAZONES POR LAS QUE NO REALIZAN AHORRO PARA EL RETIRO

Los trabajadores independientes que pagan impuestos y claramente podrían estar cotizando al sistema, pero no lo están haciendo. Razones como el desconocimiento de los beneficios del sistema, la falta de interés de las AFORE para captar este segmento de la población, la desconfianza, la falta de cultura previsional o la ausencia de incentivos dirigidos a este segmento explican su ausencia. (Consar, 2017)

En México hay aproximadamente de 14 millones de trabajadores independientes, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y según datos en general, “hay un 10% de *freelancers* entre los 18 y los 20 años que se van incorporando al mercado laboral, y la tendencia a incrementarse durante los años siguientes va al alza” indica Guillermo Bracciaforte, cofundador de Workana.

Algunas de las razones por las que los jóvenes buscan horarios de trabajo flexibles incluyen la posibilidad de continuar con sus estudios profesionales, seguir con su capacitación mediante maestrías, diplomados o cursos, así como disponer de tiempo libre para realizar sus actividades favoritas de esparcimiento y vida personal. (Américaeconomía.com, 2019) , y al igual que los trabajadores subordinados y/o remunerados, necesitan ahorrar dinero para su retiro laboral.

Sin embargo, muchos trabajadores independientes desconocen los mecanismos de ahorro para el retiro que hay en el mercado o bien, si ya contaban con una cuenta individual administrada por una AFORE, y dejaron de aportar, no saben cómo incrementar su saldo.

Derivado de una encuesta realizada a trabajadores independientes en México¹⁴ (Consar, 2014):

- Muy pocos están ahorrando para su retiro.
- A pesar del riesgo y de las desventajas, el ahorro en casa y el ahorro a través de medios informales predominan entre los trabajadores por cuenta propia.
- Falta información de los beneficios que tiene ahorrar en una Afore, particularmente de las posibilidades que se les da a los ahorradores de disponer de sus aportaciones voluntarias a los seis meses de haberlas realizado.
- Cuestionamiento de qué vivirán en la vejez y cuánto dinero necesitarán para enfrentar esta etapa.
- Existe un bajo nivel de penetración de cualquier tipo de seguro, incluyendo el de retiro en este segmento de la población.
- Un elevado porcentaje de trabajadores independientes ha escuchado hablar de las Afore, pero no conoce su funcionamiento ni la posibilidad que existe de ahorrar en éstas.
- Se tienen expectativas irreales del tipo de ingreso al que podrán acceder en el retiro.
- Resalta que un alto porcentaje de los encuestados identifica como un beneficio, ser un trabajador formal “contar con una pensión/jubilación”.
- Este segmento de la población podría estar dispuesta a ahorrar para su retiro si se les ofrece información e incentivos adecuados. (Condusef, s.f.)

Por lo tanto, ser un trabajador independiente no debe ser una limitante para tener un ahorro que permita vivir tranquilo durante la etapa de retiro. Es importante empezar a sembrar las bases del futuro deseado y trazar un buen plan de retiro.

¹⁴ CONSAR Estudio sobre trabajadores independientes/informales, 2014.

8.1 TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Los trabajadores independientes pueden abrir voluntariamente una cuenta individual en una Afore, sin embargo, muy pocos lo han hecho, explica la CONSAR.

Sin embargo, los trabajadores independientes no suelen realizar ahorro voluntario por diversas razones:

8.1.1 INGRESOS INESTABLES. - Puesto que sus ingresos suelen ser más inestables que los de los trabajadores asalariados, lo que les dificulta llevar a cabo aportaciones voluntarias de forma sistemática.

8.1.2 FALTA DE EDUCACIÓN FINANCIERA. - la falta de educación financiera, su preferencia por la liquidez, la inercia y dilación en la toma de sus decisiones, así como el desconocimiento del sistema financiero, les impide tomar el control de una planeación financiera de largo plazo. Puesto que las finanzas personales ayudan a la toma de decisiones que impulsan el bienestar de las finanzas personales.

8.1.3 NO CONOCER BENEFICIOS FISCALES. - Los trabajadores independientes no conocen los beneficios que ofrece contar con una AFORE, entre los que destacan los incentivos fiscales que contempla la legislación para quien realiza ahorro voluntario. (Mares, 2018)

8.1.4 FALTA DE INTERÉS. - No tener interés en tener un ahorro adicional para su retiro.

8.1.5 DESCONOCIMIENTO DE LAS AFORES. - La CONSAR señaló que un elevado porcentaje de trabajadores independientes ha escuchado hablar de las administradoras de fondos para el retiro (afore), pero no conoce su funcionamiento ni la posibilidad que existe de ahorrar en éstas lo que denota que las afores han hecho pocos o nulos

esfuerzos por reclutar clientes entre los trabajadores independientes y por cuenta propia del país. (Economista, 2018)

Para alentar al ahorro, la CONSAR ha construido nuevos canales para realizar aportaciones voluntarias de manera fácil (tiendas de conveniencia, farmacias, supermercados, pequeñas tiendas) se ha desarrollado una serie de herramientas que buscan comunicar de forma simple y clara la relevancia del ahorro voluntario (calculadoras de pensión, sección especial en Internet).

Recientemente se lanzó «Afore Móvil», una aplicación para teléfonos inteligentes que permite tener el control del ahorro para el retiro en la palma de la mano, de manera fácil, rápida y segura.

De esta manera la CONSAR concluyó que México requiere dar pasos firmes en ampliar su cobertura pensionaria. Incentivar a que los trabajadores independientes, participen en el SAR. (Mares, 2018)

9. OBLIGACIONES FISCALES QUE DEBE CUMPLIR UN FREELANCE

Como ya vimos un trabajador independiente es aquel que trabaja de forma individual, también es trabajar por honorarios; este es algo que crece cada vez más en el país.

Hubo un incremento de un 4% de los trabajadores independiente respecto al periodo del 2007, esto es de acuerdo a la encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Existen diferentes ventajas para los trabajadores independientes:

- Los horarios y días labores son determinados por uno mismo.
- Los clientes
- Las cuentas y actividades que realizaran.

Se sabe algunas de las ventajas que cuenta ser un trabajador independiente o freelance, pero también debe de cumplir con sus obligaciones fiscales, esto es en el mes de abril cuando se hace la declaración anual de impuestos para toda persona física.

Si ya se encuentra inscrito bajo este régimen o apenas empezara y no sabe qué hacer, es importante saber sobre sus obligaciones fiscales y así podrá evitar las multas o recargos.

- Primero tiene que solicitar su registro como contribuyente y así darse de alta en el Servicio de Administración (SAT). Después, tiene que ser dado de alta en las actividades económicas que realizará y saber sus obligaciones todo esto conforme a lo correspondiente a la actividad que realizará.

En caso de ya contar con los datos anteriores, solo tiene que dirigir a Actualización de Obligaciones Fiscales, y elegir el nuevo régimen con el que tributara y especificar la actividad.

- Otra responsabilidad es llevar su contabilidad, tiene que emitir una factura por todo ingreso que genere, no existe un límite para hacerlo, ya que va variar a la actividad de cada trabajador.
- Con adicional al punto anterior, un trabajador independiente tiene que realizar sus declaraciones tanto mensuales como anual, la mensual consta de sus pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta (ISR), del Impuesto del Valor Agregado (IVA) y de su Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT), estos se determinan conforme a su actividad que estén inscritos.

9.1 SANCIONES

En el caso de que un trabajador no haya cumplido con sus obligaciones ya mencionadas, este puede ser acreedor a una multa económica o incluso podría

ser enviado al Buró de Crédito, esto como más consecuencia se verá afectado en su historial crediticio.

En caso de que no cumpliera con alguna obligación fiscal, se recomienda presentar una declaración omitida o una complementaria de manera voluntaria.

Por último, entre más tarde un trabajador en arreglar su situación fiscal, esta puede empeorar.

9.2 CAMBIO DE RÉGIMEN

En caso de hacer un cambio de régimen de honorarios a uno de sueldo y salarios, el trabajador mismo tiene que realizar su cambio y hacer su actualización de sus obligaciones fiscales en el portal de la autoridad fiscal.

Anteriormente se vio que el que hacía sus declaraciones mensuales las hacía el mismo trabajador, ahora las realizará el patrón. (Galván, 2019).

10. HERRAMIENTA PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES, CALCULADORA FINANCIERA

Cuando eres un trabajador independiente debes de ponerte un objetivo de ¿Cuánto dinero quiero de pensión?

Después de saber tu objetivo, puedes consultar la Calculadora de Ahorro y Retiro para trabajadores independientes, este te permite estimar, cual podría ser tu ahorro después de tu vida laboral, y también te permite conocer cuánto debes ahorrar para alcanzar tu objetivo del principio. (Consar, 2016).

Calculadora para trabajadores independientes

Ingresar tus datos

1 Edad actual: 2 Edad de Retiro: 60 65 67 3 Ahorro voluntario que realizas al mes: 4 Si tienes AFORE, ingresa el saldo acumulado que aparece en tu Estado de Cuenta: 5 Género:

Calcular

Resultados de la estimación de ahorro

AHORRO TOTAL ESTIMADO A LA EDAD DE RETIRO: \$0.00

CON ESTE AHORRO PODRÍAS CONTRATAR UNA PENSIÓN MENSUAL ESTIMADA DE: \$0.00

Observa cómo **aumenta** tu saldo si ahorras un poco más cada mes

Ahorro adicional a tu aportación	Ahorro total mensual	Tu ahorro acumulado a la edad de retiro sería de:	Tu pensión mensual estimada sería de:
SI AHORRAS \$100	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SI AHORRAS \$300	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SI AHORRAS \$1,000	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Note: Se consideró para este cálculo un rendimiento de 4% y una comisión de 1.25% anual. Para comparar a las AFORES es Rendimiento Neto de costo aquí.

Inicio Verbal es el más fácil de usar.

¿Si ya decidiste aumentar tu aportación da clic aquí!

15

CONCLUSIONES

Las razones por las cuales los trabajadores independientes no realizan aportaciones a su fondo de ahorro al retiro, son una combinación de factores que principalmente caen en el desconocimiento del tema, no saber cómo se maneja una cuenta de ahorro, la desconfianza en las AFORES, falta de educación financiera, así por otro lado el no saber cómo los beneficia a un futuro contar con su cuenta de ahorro. No conocer los beneficios del ahorro voluntario, como las aportaciones

15

Calculadora para Trabajadores Independientes.

<http://www.consar.gob.mx/gobmx/Aplicativo/calculadora/independientes/CalculadoraIndi.aspx>

31

voluntarias que te pueden ayudar a deducir impuestos. Esta herramienta de ahorro, además de apoyar a construir un mejor futuro al momento de retiro, también tiene beneficios fiscales que puedes aprovechar para ahorrar aún más a largo plazo.

Así como trabajador independiente decides cuánto dinero y en qué fecha aportar según tus posibilidades. Por lo cual las aportaciones voluntarias estarán destinadas a incrementar tu pensión y también para solventar metas a corto plazo. Además de que incluyen casos especiales donde puedes retirar tu ahorro (matrimonio y desempleo). También puedes elegir la AFORE que te convenga más, y el ahorro permanece debidamente en tu cuenta personal, así generando los rendimientos de una manera segura y controlada, pues, aunque haya altibajos en el sistema financiero, la tendencia del Sistema de Ahorro para el Retiro es de crecimiento.

Por lo tanto, ser un trabajador independiente no debe ser una limitante para tener un ahorro que permita vivir tranquilo durante la etapa de retiro. Es importante empezar a sembrar las bases del futuro deseado y trazar un buen plan de retiro.

BIBLIOGRAFÍA

- Albarrán, E. (Ed.). (28 de Junio de 2017). *El Economista*. Recuperado el 05 de Febrero de 2020, de <https://www.economista.com.mx/sectorfinanciero/Trabajadores-independientes-un-gran-pendiente-de-las-afores-20170629-0116.html>
- Alcande, J. C. (s.f.). *Economipedia*. Recuperado el 22 de Marzo de 2020, de <https://economipedia.com/definiciones/millennials-la-nueva-generacion.html>
- AMAFORE. (s.f.). *Asociación Mexicana de Afores*. Recuperado el 16 de Noviembre de 2020, de <https://amafore.org/>
- Américaeconomía.com. (28 de Marzo de 2019). *MBA & Educación Ejecutiva*. Recuperado el 11 de Mayo de 2020, de <https://mba.americaeconomia.com/articulos/notas/el-42-de-los-freelancers-en-mexico-son-mujeres-entre-los-21-y-30-anos-segun-workana>
- Anáhuac, A. (03 de Septiembre de 2018). *Red de universidades Anáhuac*. Recuperado el 12 de Febrero de 2020, de <https://www.anahuac.mx/generacion-anahuac/las-5-dudas-mas-comunes-sobre-las-afores>

- Burguillo, R. V. (s.f.). *Economipedia*. Recuperado el 22 de Marzo de 2020, de <https://economipedia.com/definiciones/freelance.html>
- Condusef. (24 de Agosto de 2017). *Gobierno de México*. Recuperado el 23 de Marzo de 2020, de Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: <https://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/ahorro/ahorro/845-ahorro-para-el-retiro>
- Condusef. (s.f.). *Gobierno de México*. Recuperado el 11 de Mayo de 2020, de Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros: <https://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/presupuesto-familiar/plan-de-vida-financiero/527-al-trabajar-por-tu-cuenta>
- Consar. (19 de Abril de 2014). *Gobierno de México*. Recuperado el 04 de Junio de 2020, de Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro: <https://www.gob.mx/consar/documentos/primer-encuesta-de-trabajadores-independientes-2014>
- Consar. (02 de Mayo de 2016). *Gobierno de México*. Recuperado el 27 de Septiembre de 2020, de <https://www.gob.mx/consar/articulos/trabajadores-independientes-cuanto-debo-ahorrar>
- Consar. (04 de Julio de 2017). *Gobierno de México*. Recuperado el 11 de Mayo de 2020, de Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro: <https://www.gob.mx/consar/articulos/el-sistema-de-ahorro-para-el-retiro-a-20-anos-de-su-creacion-114903>
- Consar. (25 de Febrero de 2019). *Gobierno de México*. Recuperado el 03 de Marzo de 2020, de Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro: <https://www.gob.mx/consar/documentos/que-es-una-afore>
- Consar. (13 de Noviembre de 2020). *Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro*. Recuperado el 16 de Noviembre de 2020, de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/como-elegir-la-mejor-afore>
- Consar. (15 de Enero de 2020). *Gobierno de México*. Recuperado el 27 de Octubre de 2020, de Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro: <https://www.gob.mx/consar/articulos/beneficios-fiscales-del-ahorro-voluntario>
- Consar. (03 de Abril de 2020). *Gobierno de México*. Recuperado el 17 de Noviembre de 2020, de Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro: <https://www.gob.mx/consar/articulos/por-regimen-de-97>

- Economista, E. (26 de Junio de 2018). *El Economista*. Recuperado el 20 de Marzo de 2020, de ¿Qué piensan los trabajadores independientes del retiro?: <https://www.eleconomista.com.mx/finanzaspersonales/Que-piensan-los-trabajadores-independientes-del-retiro-20180626-0106.html>
- Espinosa, G. M. (16 al 30 de Junio de 2020). *Actas de los Congresos Celebrados en la Plataforma de eumed.net*. Recuperado el 15 de Noviembre de 2020, de Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica: <https://www.eumed.net/actas/20/desarrollo-empresarial/index.html>
- Expósito, I. C. (03 de Mayo de 2017). *BBVA*. Recuperado el 22 de Marzo de 2020, de <https://www.bbva.com/es/centennials-la-generacion-no-conocio-mundo-sin-internet/>
- Felipe De J. Rivera Viezcas, A. A. (2012). El sistema de ahorro para el retiro y la cultura. *Ciencia UANL*(57), 33. Recuperado el 04 de Febrero de 2020, de <http://eprints.uanl.mx/9308/1/Documento5.pdf>
- Galván, M. (19 de Marzo de 2019). *El Economista*. Recuperado el 27 de Septiembre de 2020, de <https://www.eleconomista.com.mx/finanzaspersonales/Conozca-las-obligaciones-fiscales-que-debe-cumplir-si-es-freelance-20190319-0085.html>
- García, G. (06 de Enero de 2020). *Revista NEO*. Recuperado el 20 de Marzo de 2020, de ¿Quiénes no tienen AFORE y por qué?: <https://www.revistane.com/articles/2020/01/06/quienes-no-tienen-afore-y-por-que>
- Gob. (15 de Noviembre de 2020). *Gobierno de México*. Recuperado el 16 de Noviembre de 2020, de <https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/siset/CuadroInicial.aspx?md=5>
- Gob.mx. (01 de Septiembre de 2019). *Gobierno de México*. Recuperado el 17 de Noviembre de 2020, de <http://www.imss.gob.mx/pensiones/preguntas-frecuentes/que-es-la-pension-minima-garantizada#:~:text=Pensi%C3%B3n%20M%C3%ADnima%20Garantizada%3F-,%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20Pensi%C3%B3n%20M%C3%ADnima%20Garantizada%3F,de%20la%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico.>
- Guzmán, K. (27 de Junio de 2020). *El Milenio*. Obtenido de <https://www.milenio.com/negocios/reforma-pensiones-2020-entran-vigor-cambios>
- Lanzagorta, J. (26 de Febrero de 2020). *El Economista*. Recuperado el 27 de Octubre de 2020, de *El Economista*:

<https://www.economista.com.mx/opinion/Si-eres-independiente-no-olvides-ahorrar-para-tu-retiro-20200226-0088.html>

Ley De Los Sistemas De Ahorro Para el Retiro. (10 de Enero de 2014). *Secretaría General*. Recuperado el 02 de Junio de 2020, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/52.pdf>

Mares, M. (20 de Junio de 2018). *Fortuna y Poder*. Recuperado el 27 de Septiembre de 2020, de Fortuna y Poder: <https://marcomares.com.mx/primero-dinero/la-importancia-ahorrar-retiro-trabajas-forma-independiente/>

Monex, G. F. (23 de Agosto de 2019). *Grupo Financiero MONEX*. Recuperado el 23 de Marzo de 2020, de <https://blog.monex.com.mx/la-importancia-del-ahorro-para-el-retiro>

Pérez Porto Julián, G. A. (2018). *Definicion.de*. Recuperado el 16 de Noviembre de 2020, de <https://definicion.de/freelance/>

Procuraduría Federal del Consumidor. (01 de Marzo de 2013). *Gobierno de México*. Recuperado el 16 de Noviembre de 2020, de <https://www.gob.mx/profeco/documentos/lo-que-debes-saber-de-las-afores?state=published>

Villagorda, M. (28 de Diciembre de 2015). *Profuturo.mx*. Recuperado el 27 de Octubre de 2020, de Mi futuro empieza hoy: <http://www.profuturo.mx/blog/beneficios-fiscales-afore>

Workana. (16 de Noviembre de 2020). Obtenido de <https://www.workana.com/i/glosario/que-es-un-freelancer/>

Zepeda, C. (25 de Octubre de 2018). *El Financiero*. Recuperado el 20 de Febrero de 2020, de El Financiero Economía, Mercados y Negocios en Alianza con Bloomberg: <https://www.elfinanciero.com.mx/mis-finanzas/eres-trabajador-independiente-si-puedes-tener-afore>